UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAR. 2016

Visto el Memorando N° 027-2016-FCE/UNSCH-CU, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, sobre rectificación de Resolución de Consejo Universitario N° 589-2015-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 589-2015-UNSCH-CU, de fecha 30 de setiembre de 2015 se encargó al Dr. Rolando Alfredo Quispe Morales, las funciones de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de seis (06) meses, a partir del 26 de agosto de 2015 al 25 de febrero de 2015;

Que, mediante Memorando N° 027-2016-FCE/UNSCH, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita la rectificación de la acotada resolución, señalando que a través de la Resolución del Consejo de Facultad N° 060-2015-FCE-CF, se ha designado al Dr. Rolando Alfredo Quispe Morales, como Coordinador de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el periodo de dos (02) años comprendido del 26 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2017,el cual fue aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de setiembre de 2015;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancia de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a la Opinión Legal N° 018-2016-OGAJ-UNSCH, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR la Resolución del Consejo Universitario N° 589-2016-UNSCH-CU, de fecha 30 de setiembre de 2015, en el extremo del artículo 1°, el cual debe quedar redactado con el siguiente tenor:

"Artículo 1°.- DESIGNAR al Dr. ROLANDO ALFREDO QUISPE MORALES, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, las funciones del cargo de Coordinador de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo de dos (02) años, a partir del 26 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 152 -2016-UNSCH-R

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DR. JUAN NIVERCION HUGO GUTIERREZ OROZCO
Vicerrector de Investigación
Encargado del Rectorado

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (2)
Escuela de Posgrado
Fac. de Ciencias de la Educación.
Coordinador de la sección de Posgrado Fac. Cs. Educación.
Organo de Control Institucional
Oficina de Control Patrimonial.
Area de Escalafón, File Personal
Oficina general de Sistemas e Informática (Portal Institucional)
Interesado
Archivo.